

2. ENTORNO SOCIAL.

2.1. Población y grupos sociales.

Antes de empezar a desarrollar cada uno de los elementos de este tema es pertinente dar una idea de ellos. Por población se entiende desde una visión sociológica:

“Conjunto de los individuos o cosas sometido a una evaluación estadística mediante muestreo.”¹

La población es un elemento del Estado, sin el cual no podría concebirse éste último. El Estado es una forma de organización social que ha sido creada y regulada por el Derecho. Será el Estado la entidad que tenga a su cargo el manejo de la sociedad que lo conforme.

Es así como se vincula la población al derecho y a la sociología, ya que por una parte aquella es una forma de agrupación social y por la otra, un elemento de una figura de corte jurídico político. La población se conformará a su vez por diversos grupos sociales, así por ejemplo: trabajadores y patrones; médicos y enfermos; maestros y alumnos, etcétera. El derecho por su parte, se creará por un sector de esa población –los legisladores- y se aplicará por otro grupo social – los administradores de justicia- recayendo la aplicación de la norma jurídica en los diversos grupos y agrupaciones sociales que integran la población.

Por grupo social se entiende a la pluralidad de seres humanos que forman un conjunto material o mentalmente considerado, y que tiene intereses comunes, así como vínculos que le dan identidad y pertenencia. Otra noción de grupo social dice, que es:

¹ Diccionario de la Real Academia; [en línea]; Disponible en la World Wide Web en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=población Fecha de la consulta: 4 de mayo de 2009

“(...) el conjunto de personas que mantiene una relación y cohesión y una organización mínimas para alcanzar fines comunes.”²

De lo expresado se llega a una primera conclusión, un grupo social se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistema de relaciones sociales. Sus miembros interactúan entre sí, en una forma más o menos estandarizada, esto es dentro de normas –entre ellas las de naturaleza jurídica– que han sido aceptadas por el grupo.

Las relaciones e interacción se basan en gran parte en un sistema de roles y de estatus interrelacionados. En mayor o menor medida están amalgamados por un sentido de identidad o de semejanza de intereses que les permite diferenciar a su miembros de quienes no los son.

El grupo social es la unidad básica del análisis sociológico en general y del sociológico jurídico en particular, ya que es el generador del derecho, el que a su vez trasciende en el grupo social.

Los grupos sociales se clasifican de diversas maneras, algunas de ellas son las siguientes:

- a) Tomando como base los fines, los grupos sociales se clasifican en comunitarios, económicos, religiosos, políticos, educativos, culturales, laborales, etcétera.
- b) En base a la interacción de sus miembros, los grupos sociales pueden ser de relaciones flexibles y de mínima cohesión a grupos sociales con relaciones sólidas y de fuerte cohesión.
- c) Si se adopta como criterio clasificador el volumen o dimensión del grupo social, estos se clasifican en grupos sociales de gran tamaño o de escaso tamaño.

² SORIANO, Ramón; ob. cit.; p. 253.

- d) En base a la capacidad reguladora de los grupos sociales, hay grupos que pueden normalizar ampliamente la vida, pública y privada de sus miembros, como es común en los grupos de carácter religioso, o bien, grupos que regulan un determinado ámbito de dicha vida, normalmente en una esfera pública, como es propio de la mayoría de los grupos sociales en un Estado democrático.
- e) En base a la posición de los sujetos, el grupo social puede ser el punto de identificación del sujeto, o el punto de rechazo. Son los intragrupos y los extragrupos.
- f) Según el criterio de la voluntariedad, los sujetos viven en grupos sociales a los que no han dado su consentimiento o en grupos a los que pertenecen voluntariamente. Hay un grupo llamado intermedio, en el que el sujeto nace o al que se incorpora cuando no puede dar su consentimiento, permaneciendo después en ese grupo de manera voluntaria.
- g) Por su composición, los grupos sociales pueden llegar a ser simples y complejos.
- h) Por la cualidad de los miembros, los grupos sociales pueden ser horizontales, si están formados por personas de un mismo estatus social, o verticales, si están conformados por personas pertenecientes a diversos estatus sociales.
- i) Por la forma de organización, los grupos sociales pueden ser formalizados o informales.
- j) Según su accesibilidad, los grupos sociales son abiertos, semiabiertos y cerrados.
- k) En virtud de la duración de los grupos sociales, estos son permanentes o coyunturales.³

2.2. Agrupamientos sociales.

³ *Ibidem*; pp. 253 a 255.

Se dijo en el tema anterior, que un grupo social es el conjunto de personas que mantiene una relación y cohesión y una organización mínimas para alcanzar fines comunes. Por tanto, un grupo social debe poseer entre sus integrantes una mínima relación y un objetivo común, ya que en caso contrario se estaría en presencia de otras formas de agrupación, que no serían propiamente un grupo social. Como tampoco llegaría a ser un conglomerado, que es un contingente de personas accidental, desorganizado, falta de cohesión y momentáneo.

Un agrupamiento social es la reunión de un conjunto de personas. Los ejemplos de agrupamiento social son los aportados por Tönnies, y que les denominó: comunidad y sociedad, también son llamados “grupos primarios” y “grupos secundarios”.

La comunidad es un grupo formado por sujetos insustituibles en el ámbito de relaciones esenciales para fines generales. Una sociedad es un grupo constituido por sujetos intercambiables en el seno de unas relaciones externas para fines utilitarios o individualistas. La familia es un ejemplo clásico de comunidad; la sociedad civil: de sociedad.

Algunas diferencias entre los modelos clásicos de agrupación social, o sea entre comunidad y sociedad, son los siguientes:

- a) De conformidad con el contenido, las relaciones de las comunidades son esenciales e integrativas; las de la sociedad son accidentales y yuxtapuestas.
- b) De conformidad con la calidad del sujeto, el miembro de una comunidad vale por sí mismo, y desempeña un papel que no puede hacer otro. Quienes forman el grupo se diferencian en conocimiento y experiencia, pero cada uno tiene una singularidad estimable, que lo hace insustituible para otros miembros del grupo. En cambio las asociaciones se caracterizan por una relación impersonal de sus miembros, a los que no se les exige una idoneidad o afinada especiales, sino sólo que cumplan sus funciones dentro de la división del trabajo programa para obtener los fines de la sociedad.

c) De acuerdo a los fines perseguidos, comunidad tiene fines centrales y generales que atañen a todos los miembros del grupo como tal. En cambio, los fines de la sociedad son particulares, porque afectan a cada uno de sus miembros, que siguen en la sociedad en virtud de ese fin particular.

d) En cuanto a la dimensión de las comunidades y sociedades, por lo general las primeras son más pequeñas (familia, club, tertulia) ya que se forman espontáneamente y se producen en ella una participación e integración de todos sus componentes. En cambio las sociedades suelen crecer con su evolución, porque consiguen mejor sus intereses, integrándose en organizaciones mayores.

2.3. Sociedad y cultura.

La sociología jurídica tiene como base hechos básicos:

- a) La conducta de los seres humanos que muestra pautas regulares y recurrentes.
- b) Los seres humanos son animales sociales y no criaturas sociales.
- c) El derecho es un producto social.
- d) El derecho es un factor de cambio social.

En el seno del objeto de estudio de la sociología del derecho está la acción humana lleva a cabo dentro de una sociedad. Por tal se entiende:

“Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.”⁴

Otra noción de sociedad es aquella que dice así:

⁴ Diccionario de la Real Academia; [en línea]; Disponible en la World Wide Web en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=sociedad Fecha de la consulta: 4 de mayo de 2009.

“Conjunto de individuos en sus relaciones mutuas y como miembros de grupos”⁵

Será en la sociedad en donde se gesten todos los fenómenos que interesan al derecho, y a su vez, éste último será uno de esos fenómenos y productos de la sociedad. Este es el lugar en donde se da la base de la sociología en general y de la jurídica en particular, o sea, en la sociedad se gesta la interacción que es la base de la vida social y de sus procesos.

La interacción social es una serie continua y recíproca de contratos entre dos o más seres humanos socializados. El concepto de relación social se basa en el hecho de que la conducta humana se halla orientada de innumerables maneras hacia otras personas. Los hombres no sólo viven juntos sino que continuamente se hallan en interacción, respondiendo unos y otros y conformando sus acciones en relación con la conducta de los demás.

Una relación social existe cuando individuos y grupos poseen, cada uno, expectativas recíprocas en lo que respecta a la conducta de los otros, dicho de otra forma, una relación social se compone de una parte de interacción. La sociedad es la trama de las relaciones sociales. La sociedad es diferente por esto, a las demás sociedades específicas del hombre. La sociedad es aquel grupo en el cual los individuos pueden compartir una vida común total más que una organización limitada a algún propósito o propósitos específicos.

Además de considerar a la sociedad como relaciones sociales y a una sociedad como un grupo inclusivo en el que tienen lugar relaciones entre individuos y grupos, se puede concebir como un conjunto de instituciones que forman la trama de la vida social. Por ello, el análisis de la sociedad consistirá en el examen de las diversas instituciones y sus interrelaciones.

⁵ OSIPOV, Guennadi V. ; Sociología; Nuestro Tiempo; México; 1982; p. 90. Esta noción fue tomada por el autor de citado de Ely Chinoy.

En cuanto a la cultura, hay que insistir en el hombre no es un ser que viva o existe de forma aislada, sino que es un ente societario que vive unido y compartiendo de modo común su vida con otros congéneres. Esa forma común de vida regula su existencia colectiva y provee de métodos para adaptarse al mundo en torno para controlar y utilizar en alguna medida las fuerzas de la naturaleza.

Antes de proseguir es oportuno aportar una noción de cultura, por tal se entiende:

“Conjunto de modos de vida y costumbres de una época o grupo social.”⁶

Esa forma de vida hace que los miembros del grupo social sean personas que compartan creencias y valores, y esta manera de vivir se justifica en parte en el hecho de que la sociedad y la cultura no dependen de un individuo determinado en cuyas acciones y actitudes hallan expresión; sino que ambas se hallan presentes cuando el individuo nace y le sobreviven a su muerte.

Las sociedades y la cultura no actúan, responde, se adaptan o ajustan, a no ser en un sentido metafórico. Solo el hombre es el que sufre estos cambios, y que la sociedad la forman seres humanos y las relaciones que se gestan entre ellos. La abstracción cultura se vuelve concreta sólo en la mente y las acciones de los individuos.

El ser humano es un producto social y cultural y adquiere su personalidad a través de la interacción social, se convierten en personas en lugar de meros organismos biológicos. Ningún individuo durante su vida escapa a la influencia de la cultura que lo rodea y a la sociedad en que vive y se desarrolla. Parte de esa cultura se incorpora a su personalidad bajo la forma de pautas de respuesta, valores, actitudes y a modos de percepción y entendimiento.

⁶ Definición. org; [en línea]: vocablo consultado: cultura: Disponible en la World Wide Web en: <http://www.definicion.org/cultura> Fecha de la consulta: 4 de mayo de 2009.

La estrecha relación de cultura y sociedad con el individuo y su personalidad permite al sociólogo explicar y predecir algunos aspectos de la conducta humana. La proposición fundamental que debe extraerse de esta relación es que los individuos que tengan un origen social similar se comportarán aproximadamente en la misma forma en situaciones similares, aunque esta conclusión no es absoluta, sino que es constante y frecuente.

Finalmente hay que apuntar que hay diversas formas de cultura, por ejemplo la tradicional, la tecnológica, la rural y la urbana. Una de las características de la cultura es su transmisibilidad. La cultura se transmite a través del tiempo, de generación en generación a través de continuos actos de tradición: la cultura es, por definición, tradicional.

En la medida en que la tecnología constituye una parte de la cultura, tanto, en lo que tiene de resultado material como de saberes, forma parte del conjunto cultural transmitido a través del tiempo. La técnica no es otra cosa que un sistema de métodos para ejercer una determinada habilidad o arte; y la tecnología es el conocimiento de la técnica. Nadie puede poner en duda que muchas de las técnicas presentes en nuestra propia cultura son milenarias.

No tiene sentido entonces, oponer los términos de cultura tradicional y cultura tecnológica, porque ello supondría negar la presencia de tecnología en la "cultura tradicional".

Ahora bien, la cultura es, por definición, tradicional, pero también por definición, la cultura es no sólo tradicional. Si todos los elementos que la integran provinieran de la transmisión tradicional, la sociedad seguiría viviendo en el paleolítico.

En realidad, el término "cultura tradicional" suele ser empleado para designar las formas culturales anteriores a la denominada revolución industrial, mientras que, al caracterizarse ésta por el hasta entonces desconocido desarrollo de la tecnología, con el término "cultura tecnológica" suele designarse las formas culturales derivadas de ella.

Así, la sociedad rural de dimensión restringida, aislada, analfabeta, homogénea, con un sentido extremadamente fuerte de la solidaridad de grupo. Sus formas de

vida están codificadas en un sistema coherente llamado cultura. La conducta que predomina en ella es tradicional, espontánea, acrítica y personal; no hay legislación ni costumbre de experimentación y de reflexión con fines intelectuales. El sistema de parentesco, sus relaciones e instituciones se derivan directamente de las categorías de la experiencia y la unidad de acción es el grupo familiar. Lo sagrado domina lo secular; la economía es mucho más un factor de status que un elemento de mercado.

A la parte de la cultura rural, el tipo urbano se configura simétricamente, a base de los elementos contrarios a los enumerados en aquél. Lo urbano y lo rural son en la tipos abstractos, construcciones teóricas que no se concretan de un modo puro; antes bien, las situaciones sociales que la realidad nos brinda pueden ser situadas en un continuum entre ambos tipos puros. La dificultad de que estos se traduzcan en realidades sociales se ve acrecentada por la falta de aislamiento cultural.

2.4. Instituciones y procesos sociales.

En temas anteriores se dijo que la sociedad podía ser visualizada desde un punto de vista institucional, o sea como un conjunto de instituciones, lo que obligaba a tratarla y estudiarla a partir de estas figuras sociales. En este punto se abundará un poco más en el tema.

Las instituciones son productos sociales que son creadas por los grupos que integran una sociedad determinada en el tiempo y el espacio. Las instituciones proporcionan al individuo los modelos de conducta por los cuales es juzgado, las costumbres que forman su rutina diaria, los papeles y oficios a los que puede aspirar. Contrariamente, las instituciones existen por la coordinación y complementariedad de las conducta individuales.

La institución es definida como un sistema de pautas sociales, relativamente permanente y organizado que formula ciertas conductas sancionadas y unificadas con el propósito de satisfacer y responder a las necesidades básicas de una sociedad. Las características generales de las instituciones son las siguientes:

- Tienen un origen social.

- Satisfacen necesidades sociales precisas y específicas.
- Las pautas culturales que informan una institución son impuestas y sus ideales son aceptados por la gran mayoría de los miembros de la sociedad.

En cada sociedad hay usos socialmente aceptados, pero no son los mismos para todas las personas. Desde muy pequeños los niños y las niñas son vestidos de manera diferente, se distinguen también por la clase de nombre y la educación que no siempre es igual. Ello hace que existan estatus diferenciales en base al sexo.

La moderna sociedad industrial exige gran variedad de instituciones y una compleja división de trabajo; las oportunidades son muchas, pero los individuos pocas veces las conocen y saben utilizarlas. Cualquiera que sea el status de un individuo, durante su vida y en distintos períodos está en contrato con las instituciones, esa relación puede ser voluntaria u obligatoria, dependiendo de si hay libertad o el deber de relacionarse.

Así por ejemplo: un niño forma parte de la familia, siendo mayor podrá renunciar o separarse de ella, lo que hace que el vínculo sea voluntario si permanece en ella. Durante un determinado período la ley impone la obligación de ir a la escuela, lo que hace que la relación sea involuntaria.

Las instituciones generalmente permiten sólo el paso de aquellas personas que poseen la especialización y conocimiento necesarios para la vida de la institución. Por ello el grado de especialización y el control de las instituciones varía en relación a la institución de que se trate.

Las instituciones encarrilan la vida de las personas cuando dejan de ser niños, ya que en ese entonces, la familia es la única institución de pertenencia, aunque también lo podría ser la escuela o una iglesia. Las instituciones sociales son las grandes conservadoras y transmisoras de la herencia cultural, función que ejercen como consecuencia de su carácter, es decir, de que no dependen de ningún individuo o grupo. Los patrones institucionales viven a través de las personalidades individuales.

El proceso a través del cual de las instituciones retienen y transmiten la herencia cultural es, en esencia, el mismo que forma la personalidad. La cultura se transmite por interacción de un ambiente institucional.